



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-331930-UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por Maximiliano Peralta a la Facultad de Psicología en la cual solicita autorización para el dictado de la asignatura "El mito en la psicoterapia: de Juan a Hillman" en el segundo semestre del ciclo lectivo 2023 de la carrera Licenciatura en Psicología y;

CONSIDERANDO:

Que Maximiliano Peralta cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el año 2023, pero debido a que se demoró la designación de la comisión evaluadora, ya que la propuesta no se encuadraba en ninguno de los ejes aprobados, se acordó comenzar a dictar la asignatura en el primer semestre del año 2024.

Que la comisión evaluadora designada por la RD-2023-E-UNC-DEC#FP e integrada por Griselda Sananez, Fernando Ferrari y Patricia Scherman elevó un informe satisfactorio de la propuesta.

Que se solicitó a los claustros de estudiantes y egresados/as la propuesta de observadores/ as para la evaluación.

Que no se contó con la asistencia de observadores estudiantiles y graduados

Que Maximiliano Peralta se desempeñará como docente a cargo ad honorem, bajo el régimen de docencia libre.

Que Analía del Valle Rodríguez se desempeñará como colaboradora docente ad honorem bajo el régimen de docencia libre.

Que Valentina Cassino y María del Valle Tello participarán como Colaboradoras Egresadas.

Que Laura Negro Meana, Lihuen Lima y Camila Micaela Albarracín participarán como

Colaboradoras alumnas.

Que la OHCD 01/08 dispone que las propuestas aprobadas, dictadas y con evaluación favorable de Secretaría Académica y que así lo solicitaren, podrán renovar el dictado de dicha propuesta en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo por un periodo máximo de dos años lectivos más.

Que en el año 2021 se comenzó a implementar el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Psicología (RHCS 1900/2019 - RHCS 1901/2019)

Que actualmente, los/as estudiantes en condiciones de cursar el tramo electivo de la carrera, pueden pertenecer al plan de estudios 2021 o al plan de estudios 1986 (RHCS 602/2013)

Que administrativa y académicamente, resulta necesario diferenciar las condiciones de acreditación de asignaturas electivas para cada grupo de estudiantes.

Que autorizado por RD-2021-1295-E-UNC-DEC#FP los Talleres de Problemáticas Actuales del plan de estudios 2021, se registrarán transitoriamente por la OHCD 01/08.

Que teniendo en cuenta la urgencia del asunto, se autoriza realizar Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo aprobando la propuesta presentada.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad referendum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar para la Licenciatura en Psicología el dictado de la asignatura "El mito en la psicoterapia: de Juan a Hillman" durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, a cargo de Maximiliano Peralta -DNI 23.428.820-, bajo el régimen de docencia libre y según las condiciones que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Diferenciar las condiciones de acreditación de la asignatura, según el plan de estudios con el que formalmente curse el/la estudiante que se inscriba:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Categoría de asignatura: Seminario Electivo no Permanente
- Duración: sesenta (60) horas
- Créditos: seis (6)
- Asignaturas correlativas: Psicopatología, la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.
- Programa: obrante en Anexo I (con nueve (9) fojas – IF-2024-139905-UNC-SHCD#FP)

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales
- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: cincuenta (50) horas
- Créditos: cinco (5)
- Asignaturas correlativas: Psicopatología, la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.
- Programa: obrante en Anexo II (con nueve (9) fojas – IF-2024-139923-UNC-SHCD#FP)

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación en calidad de colaboradora docente de Analía del Valle Rodríguez -DNI 24.884.470- bajo el régimen de docencia libre, quien cumplirá las siguientes funciones: acompañar al docente a cargo en el dictado de clases, en la coordinación de actividades teóricas y prácticas, así como en la evaluación y en la labor junto a colaboradoras/es egresadas/os y alumnas/os.

ARTÍCULO 4º: Autorizar la participación en calidad de colaboradoras egresadas de las profesionales que se detallan a continuación: Valentina Cassino -DNI 35.671.097-, quien abordará la temática en la Unidad 5º: “Concepto de función trascendente” y María del Valle Tello -DNI 39.009.122-, quien abordará la temática en la Unidad 3º: “Psicopatología junguiana”. Asimismo desempeñarán las funciones de colaborar en las actividades prácticas y participar en reuniones de equipo para el monitoreo de las clases.

ARTÍCULO 5º: Autorizar la participación en calidad de colaboradoras alumnas de Laura Negro Meana -DNI 31.063.551-, quien abordará la temática “La mitología como clave a la psique inconsciente. El mito como experiencia imaginal. El método de la reversión (Unidad 6º)”, Lihuen Lima -DNI 33.976.272-, quien abordará la temática: “Conceptos de salud y enfermedad en Jung. Compensación (Unidad 3º)” y Camila Micaela Albarracín -DNI 36.984.514-, quien abordará la temática: “El modelo arquetipal: una incursión en la idea de psique politeísta (Unidad 4º)”. Asimismo cumplirán las funciones de colaborar en las actividades prácticas y participar en reuniones de equipo para el monitoreo de las clases.

ARTÍCULO 6º: Establecer que, una vez finalizado el dictado de la asignatura en el presente ciclo lectivo y en caso de contar con informe favorable por parte de Secretaría Académica, Maximiliano Peralta -DNI 23.428.820- podrá renovar el dictado de dicha propuesta, en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo y por un período máximo de dos años lectivos más.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

